



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 5754-2021-CG/GRAN-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE**  
**PUESTO DE SALUD LA VICTORIA - MICRORED**  
**HUARMEY**  
**HUARMEY – HUARMEY - ANCASH**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, APLICACIÓN DE**  
**VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A**  
**EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN**  
**(COVID-19) - HUARMEY”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – RECEPCIÓN,**  
**ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CONTROL DE**  
**STOCK DE VACUNAS Y MANEJO DE RESIDUOS**  
**SÓLIDOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:**  
**DEL 2 AL 4 DE MARZO DE 2021**

**TOMO I DE I**

**HUARAZ, 8 DE MARZO DE 2021**

## INFORME DE HITO DE CONTROL

### N° 5754-2021-CG/GRAN-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19) - HUARMEY”

HITO DE CONTROL N° 3 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CONTROL DE STOCK, APLICACIÓN DE VACUNAS Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

## ÍNDICE

	Pág. N°
I. ORIGEN	4
II. OBJETIVOS	4
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	5 - 6
V. SITUACIONES ADVERSAS	7 - 25
1. Padrón nacional de vacunación universal desactualizado, al incluir a trabajadores que ya no laboran en la Microred Huarmey, lo que podría afectar la transparencia en el proceso de vacunación en los establecimientos de la Microred, respecto al destino final del saldo de vacunas Covid-19	
2. El ambiente y la cadena de frío del Puesto de Salud La Victoria - Microred Huarmey carecen de algunos equipos establecidos en la normativa; lo que generaría que no permita mantener la operatividad de almacenamiento y conservación de vacunas contra el Covid-19	
3. El ambiente de vacunación no se encuentra debidamente señalado, además, de no contar con algunos equipos mínimos, incumpliendo la norma de vacunación contra el Covid-19; lo que generaría el riesgo de un inadecuado proceso de inmunización y protección de la salud de la población	
4. El acondicionamiento, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos derivados de la vacunación no se vienen realizando conforme la normativa; lo que generaría contaminación cruzada; así como, poner en riesgo la salud de las personas y medio ambiente	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25

VIII	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	25
XI	CONCLUSIONES	26
X.	RECOMENDACIONES	26
	APÉNDICE	

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 5754-2021-CG/GRAN-SCC**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID19) - HUARMEY”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CONTROL DE STOCK, APLICACIÓN DE VACUNAS Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash de la Contraloría General de la República, mediante oficio n.° 000225-2021-CG/GRAN de 26 de febrero de 2021, es un servicio de Control Simultáneo no programado en el Plan Operativo del 2021, se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el “Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si los establecimientos de la Red de Salud Pacifico Sur ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable, disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar si el Puesto de Salud La Victoria – Microred Huarmey, recepciona, almacena, conserva, controla el stock de vacunas; asimismo, si aplican la vacuna a la población objetivo y realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos conforme a la normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se efectuó a la evaluación del hito de control n.° 3 – “Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock de vacunas, aplicación de vacunas y manejo de residuos sólidos, y que ha sido ejecutado del 2 al 4 de marzo de 2021, en el Puesto de Salud La Victoria - Microred Huarmey, distrito y provincia de Huarmey, Ancash.



#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso de recepción, almacenamiento, conservación y control stock de vacunas en los ambientes adecuados a nivel regional y de Redes de Salud, se realiza de acuerdo a la norma técnica de salud emitidas con el fin de poder cumplir con el resguardo y conservación de la vacuna, hasta su aplicación. A través de la cadena de frío implementada en cada establecimiento.

Para ello a nivel de Red de salud, esté debe contar con personal de enfermería capacitado en cadena de frío, así como técnico en mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejos de equipos de cadena de frío para la conservación de las vacunas; así como, con el equipamiento adecuado de acuerdo al nivel.

El almacenamiento de las vacunas, es el procedimiento de la cadena de frío que tiene como objetivo su conservación en equipos frigoríficos precalificados para el uso exclusivo de las vacunas, manteniendo el rango de temperatura establecido, con fecha de vencimiento vigente, lote y tipo de presentación por cada nivel de complejidad; la temperatura para la conservación de las vacunas es entre +2°C a +8°C en todos los niveles de cadena de frío, con algunas excepciones.

Mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 se aprobó el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19" que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nación de vacunación del país.

De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Gobierno planifica la vacunación contra la COVID-19, de 22.2 millones de personas, y se espera alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95%; para ello, se brindará información a la población para contribuir con la disminución de la mortalidad, morbilidad y diseminación comunitaria del virus.

En este contexto, el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 establece los objetivos específicos, ámbito de aplicación y fases de vacunación que se detallan a continuación:

##### Objetivos Específicos

- **Objetivo 1: Provisión de vacunas seguras y de calidad, su conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad.**
- Objetivo 2: Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuestas comunicacional adecuada y oportuna.
- Objetivo 3: Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación a través de la promoción, información y comunicación.

El Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 es de aplicación obligatoria en todo ámbito nacional, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como para las IPRESS privadas y cualquier otra entidad que disponga la Autoridad Sanitaria.



Fases de vacunación

De acuerdo al numeral 6.7 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 establece las Fases de vacunación siguientes:

**CUADRO N° 1  
FASES DE VACUNACIÓN**

<b>Fase I</b> <b>Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos</b>	<b>Fase II</b> <b>Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de mayor riesgo</b>	<b>Fase III</b> <b>Reducir la transmisión de la infección de la continuidad y generar inmunidad de rebaño</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual.</li> <li>• Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales.</li> <li>• Bomberos, Cruz Roja.</li> <li>• Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza.</li> <li>• Estudiantes de la salud.</li> <li>• Miembros de las Mesas Electorales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adultos mayores a 60 años a más.</li> <li>• Personas con comorbilidad a priorizar.</li> <li>• Población de comunidades nativas o indígenas.</li> <li>• Personal de Instituto Nacional Penitenciario (INPE), personas privadas de la libertad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas de 18 a 59 años.</li> </ul>

Fuente: Numeral 6.7 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.

Elaboración: Comisión de Control.

El proceso de aplicación de vacunas y manejo de residuos sólidos en los ambientes adecuados a nivel regional y de Redes de Salud, se realiza de acuerdo a la norma técnica de salud emitidas con el fin de poder cumplir la aplicación de vacunas hasta el manejo final de los desechos de los frascos de vacunas. A través de la empresa operadora de residuos sólidos.

Para ello a nivel de Red de salud, esté debe contar con personal de enfermería capacitado en vacunación y responsable del manejo de residuos sólidos.

Asimismo, la Directiva Sanitaria n.° 129-MINSA/2021/DGIESP para la vacunación contra la Covid-19, aprobada por Resolución Ministerial n.° 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021, establece que para la vacunación de la población se contará con un Padrón Nacional de Vacunación Universal a cargo del Ministerio de Salud. Es así que, mediante Resolución Ministerial n.° 183-2021-MINSA de 5 de febrero de 2021, se aprobó el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 – Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.



## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la: "Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock, aplicación de vacunas y manejo de residuos sólidos en el Puesto de Salud La Victoria - Microred Huarmey", se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso las cuales se exponen a continuación:

### 1. PADRÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DESACTUALIZADO, AL INCLUIR A TRABAJADORES QUE YA NO LABORAN EN LA MICRORED HUARMEY, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRORED HUARMEY, RESPECTO AL DESTINO FINAL DEL SALDO DE VACUNAS COVID-19

#### a) Condición:

De la verificación del padrón de vacunación universal correspondiente a la Microred Huarmey, remitida por la Red de Salud Pacífico Sur y según lo manifestado por la directora de la Microred Huarmey<sup>1</sup> mediante Acta n.º 009-2021-CG7GRAN-SCC-VACUNACIÓN COVID-19 de 8 de marzo de 2021<sup>2</sup>, diez personas ya no tienen vínculo laboral con la institución, pero fueron incluidos para la vacunación, las cuales en su momento pertenecían a los distintos Puestos de Salud a cargo de la Microred Huarmey, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 1**  
**RELACIÓN DE EXTRABAJADORES CONSIDERADOS EN EL PADRON NACIONAL DE VACUNACIÓN EN LA MICRORED-HUARMEY**

N°	DNI N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Puesto de Salud
1	70178392	Eliana Stefani	López	Maguiña	La Victoria
2	70576862	Brenda Yaidy	Sanchez	Yauri	La Victoria
3	71943637	Yuseli Derely	Ambrocio	Islado	Huamba
4	70229329	María Belen	Ayala	Reyes	Puerto Huarmey
5	45954903	Walter Junior	Merchan	Sandoval	Puerto Huarmey
6	43574443	Hugo	Saravia	Cueva	Culebras
7	41054745	Rosa Elvira	Aguirre	Huaman	Huayan
8	42316616	Kelly Marilyn	Gabino	Serrano	Malvas
9	44872152	Florian Merced	Izquierdo	Sifuentes	Malvas
10	70559518	Alejandro Michel	Ugarte	Calderon	San Miguel

Fuente: Acta n.º 009-2021-CG7GRAN-SCC-VACUNACIÓN COVID-19, de 8 de marzo de 2021  
Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, se advierte que las unidades orgánicas encargadas de proporcionar la relación del personal para fines de la elaboración y posterior aprobación del Padrón Nacional de Vacunación Universal a cargo del Ministerio de Salud, no habrían realizado la actualización de los datos de los trabajadores de manera oportuna y objetiva, puesto que se advierten personas sin vínculo laboral con el establecimiento de salud, que no tendrían derecho a vacunación, lo que podría afectar los objetivos previstos en la



<sup>1</sup> Obstetra. Yanet Silvia Alana Cruz

<sup>2</sup> Documentos que forman parte del proceso de evaluación

Resolución Ministerial n.º 161-2021-MINSA de 3 de febrero de 2021, a través del cual se estableció en la fase n.º 1, proteger la integridad del Sistema de Salud mediante la vacunación del personal de las distintas instancias del sector salud. Asimismo, tal situación ha generado el saldo de diez (10) vacunas Covid-19, de los cuales no se ha tomado conocimiento sobre su destino final, ya que no se ha comunicado a la Microred Huarmey disposiciones formales al respecto.

b) **Criterio:**

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

**Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021, que modifica el rubro “Fase de vacunación” contenido en el numeral 6.7 del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con R.M n.º 848-2020/MINSA, que señala lo siguiente:**

**Artículo 1.-** *Modificar el rubro “Fases de vacunación” contenido en el numeral 6.7 del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, conforme al siguiente detalle:*

*“Fases de vacunación:*

*El número de fases y periodos de ejecución está sujeto a la disponibilidad de la vacuna a nivel nacional; se consideran las siguientes fases:*

**Fase I: Proteger la integridad del Sistema de Salud, al adulto mayor y la continuidad de los servicios básicos**

- *Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.*
- *Adultos mayores de sesenta (60) años a más.*
- *Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.*
- *Bomberos, Cruz Roja.*
- *Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas y personal de limpieza.*
- *Estudiantes de la salud.*
- *Miembros de las Mesas Electorales. (...)*”

c) **Consecuencia**

La situación descrita, podría afectar la transparencia en el proceso de vacunación en los establecimientos de la Microred Huarmey, respecto al destino final del saldo de vacunas Covid-19.



**2. EL AMBIENTE Y LA CADENA DE FRIO DEL PUESTO DE SALUD LA VICTORIA - MICRORED HUARMEY CARECEN DE ALGUNOS EQUIPOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA; LO QUE GENERARÍA QUE NO PERMITA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19**

**a) Condición:**

El ambiente utilizado para la cadena de frio de la vacuna Covid-19 a nivel de la Microred Huarmey<sup>3</sup>, perteneciente a la Red de Salud Pacifico Sur, carece de algunos equipos, información que fue recopilada por la comisión de control mediante la aplicación del formato n.º1: "Verificación de la infraestructura recurso humano, documentos e indicadores-cadena de frio-vacunatorio", de 23 de febrero de 2021; formato n.º2: " Verificación de equipamiento- cadena de frio- vacunatorio", de 23 de febrero de 2021, además del acta de control concurrente n.º 001-2021-SCS-CC- VACUNACIÓN-COVID-19, de 23 de febrero de 2021<sup>4</sup>, las cuales se resume a continuación:

**1. UPS. Ambiente Cadena de Frio no cuenta con los ambientes necesarios según la normativa.**

Según la Norma Técnica de Salud<sup>5</sup> vigente sobre: "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer nivel de Atención, señala algunas dimensiones que deberían tener los ambientes de la cadena de frio, es así que se aplicó el formato n.º 1<sup>6</sup> , obteniendo las respuestas como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 2  
AMBIENTES EN ÁREA DE CADENA DE FRIO**

N°	AMBIENTES	CUENTA SI/NO	AREA MINIMA (M2) SEGÚN NTS
1	Hall y Recepción	NO	12
2	Oficina Administrativa	NO	12
3	Soporte Técnico	NO	15
4	Area Climatizada	NO	30
5	Area de Camara Fria	SI	30
6	Área de Carga y Descarga	NO	50
7	Servicios Higiénicos	NO	2.5

Fuente: Formato n.º1: Verificación de Infraestructura, recursos humanos, documentos e indicadores –cadena de frio- vacunatorio , de 23 de febrero de 2021

Elaborado por: Comisión de control

Según lo establecido en el cuadro precedente, el ambiente de UPS cadena de frio, no cuenta con la mayoría de ambientes señalados en la normativa vigente, de acuerdo al nivel de establecimiento correspondiente, se evidenció que el Puesto de Salud La Victoria- Microred Huarmey, solo cuenta con un ambiente de cadena de frio en el cual se encuentra ocupado en su totalidad por los equipos necesarios para el mantenimiento de las vacunas, como son: refrigeradora ice lined, congeladoras, cajas trasportadoras, termos porta vacunas, etc., dicho ambiente aproximadamente cuenta con 15 metros cuadrados y se ubica en el primer piso.



<sup>3</sup> Puesto de Salud- La Victoria

<sup>4</sup> Documentos que forman parte del proceso de evaluación

<sup>5</sup> Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA, de 27 de enero de 2015

<sup>6</sup> formato n.º1: "Verificación de la infraestructura recurso humano, documentos e indicadores-cadena de frio-vacunatorio", de 23 de febrero de 2021

2. Equipos de cadena de frío incompletos para el nivel de establecimiento de salud:

Mediante la aplicación formato n.º2: "Verificación de equipamiento - cadena de frío - vacunatorio", de 23 de febrero de 2021, se realizó la verificación de los equipos de la cadena de frío que cuenta la Microred-Huarmey, para el resguardo y mantenimiento de a nivel adecuado de temperatura de las vacunas contra la Covid-19, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 3  
CUADRO DE EQUIPAMIENTO DE CADENA DE FRÍO EN LAS  
INMUNIZACIONES NIVEL, MICRORED**

Equipamiento	MicroRed		Comentarios CGR  Verificar operatividad y mantenimiento preventivo
	Si	No	
Refrigeradoras Ice- Lined para vacunas	X		Cuenta con uno (1) unidad-operativas
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos	X		Cuenta con dos (2) unidades-operativa
Caja transportadora para vacunas	X		Cuenta con tres (3) unidades -operativas
Termos porta vacunas	X		Cuenta con cinco (5) termos –operativos.
Paquetes fríos para el transporte de vacunas	X		Cuenta con un promedio de doscientos diez (210 ) unidades-operativos
Termómetros de alcohol y/o digital, láser	X		Cuenta con un (1) digital y seis (6) de alcohol - operativos.
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas	X		Cuenta con dos (2) unidades-Operativos.
Alarma dual de temperatura y corriente		X	No cuenta con equipo.
Estabilizador de voltaje		X	No cuenta con equipo.
Grupo electrógeno		X	No cuenta con equipo.
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio	X		Si cuenta en stock., el equipo contra incendio (extintor) se encuentra vencido desde noviembre de 2020.
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras icelined y congeladoras. *		X	El mantenimiento es realizado directamente por personal de la Red Pacifico Sur.

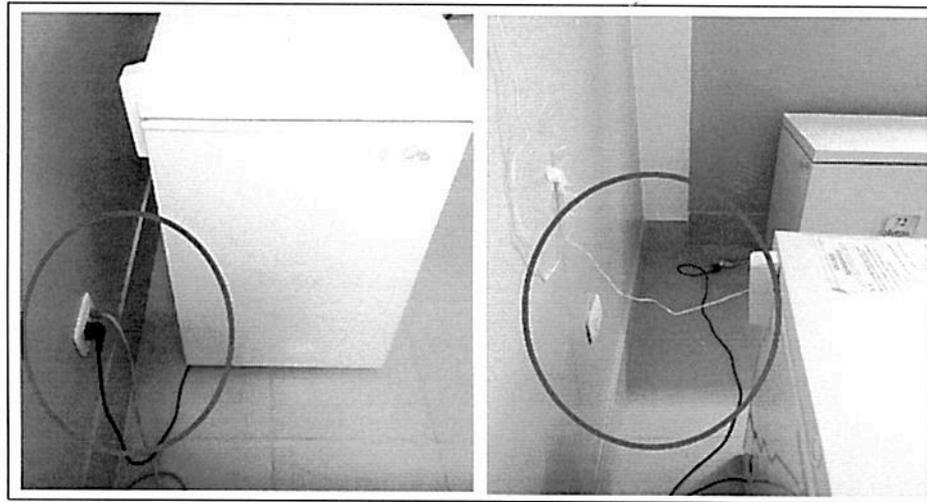


Fuente: NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIES aprobado con Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017

Elaborado por: Comisión de Control

Como se muestra en el cuadro precedente de acuerdo a la Norma Técnica de Salud<sup>7</sup> para el manejo de cadena de frío en las inmunizaciones, se ha establecido una relación de equipos que deben tener los establecimientos de salud según el nivel que posea, para el caso de La Microred de salud Huarmey, se evidencia que carece de tres (3) equipos, entre ellos el estabilizador de alto voltaje del cual se resalta que, sirve para mantener la operatividad de los equipos de refrigeración que contiene las vacuna Covid-19; asimismo, su equipo contra incendio (extintor) se encuentra vencido, como se muestra en las siguientes imágenes:

**IMAGENES N° 1 y 2**  
**REFRIGERADORA ICE LIND y CONGELADORA PARA VACUNAS COVID-19 CONECTADA DIRECTAMENTE AL TOMACORRIENTE SIN ESTABILIZADOR**



Fuente: Formato n.º2: Verificación de equipamiento – cadena de frío- vacunatorio, de 23 de febrero de 2021  
Elaborado por: Comisión de control

**IMAGENES N° 3 y 4**  
**EQUIPO CONTRA INCENDIOS (EXTINTOR) SE ENCUENTRA VENCIDO**



Fuente: Formato n.º2 : Verificación de equipamiento – cadena de frío- vacunatorio, de 23 de febrero de 2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

<sup>7</sup> Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGISP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de Cadena de Frío en las inmunizaciones, aprobada con resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, de 27 de junio de 2017

Además, de no contar con grupo electrógeno, equipo de vital importancia para el suministro de energía en caso exista cortes de fluido eléctrico público, para permitir de esta forma el mantenimiento del nivel de temperatura adecuado para las vacunas; al respecto la responsable de inmunizaciones del Puesto de Salud<sup>8</sup>, manifestó que se están haciendo los requerimientos para contar con dicho equipo, además de otra refrigeradora para el equipamiento de la cadena de frío.

**b) Criterio:**

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

**Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V01” Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención, aprobada con resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA, de 27 de enero de 2015, que señala lo siguiente:**

(...)

**6.6 DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS**

(...)

**6.6.3 UPS SERVICIOS GENERALES**

(...)

**6.6.3.3 UPS CADENA DE FRIO**

*Es la Ups que permite el sistema organizado de transporte, almacenamiento y distribución de las vacunas en las condiciones térmicas recomendadas, de modo que se garantice el mantenimiento de la potencia inmunizante de las vacunas desde su fabricación hasta su administración. (...)*

*Para el desarrollo de la UPS Cadena de Frío, se contará con ambientes de acuerdo a lo señalado en el cuadro n.º13.*

(...)

**CUADRO N° 13  
AMBIENTES DE LA UPS CADENA DE FRIO Y ÁREAS MÍNIMAS**

UPS	AMBIENTE	AREA MINIMA (M2) SEGÚN NTS
UPS CADENA DE FRIO	Hall y Recepción	12
	Oficina Administrativa	12
	Soporte Técnico	15
	Area Climatizada	30
	Area De Camara Fria	30
	Área De Carga Y Descarga	50
	Servicios Higiénicos	2.5

**Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGISP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de Cadena de Frío en las inmunizaciones, aprobada con resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, de 27 de junio de 2017, que señala lo siguiente:**



<sup>8</sup> Lic. Enfermera Lourdes Palacios Carranza

**V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

**5.1 CADENA DE FRÍO.**

**5.1.1 NIVELES DE CADENA DE FRÍO**

Los niveles de cadena de frío, están en función de la capacidad para el almacenamiento de las vacunas, tamaño de la población y el tiempo de la permanencia de las vacunas (...)

**5.1.2.4 Equipamiento de la cadena de frío.**

**CUADRO DE EQUIPAMIENTO DE CADENA DE FRIO POR NIVELES**

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Cámara frigorífica para vacunas.	X	X			
Cámara frigorífica para paquetes fríos.	X				
Refrigeradoras ice lined para vacunas.	X	X	X	X	X
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos.	X	X	X	X	X
Vehículo refrigerado para transportar vacunas.	X	X			
Caja transportadora para vacunas.	X	X	X	X	X
Termos porta vacunas.	X	X	X	X	X
Paquetes fríos para el transporte de vacunas.	X	X	X	X	X
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser.	X	X	X	X	X
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	X	X	X	X	X
Alarma dual de temperatura y corriente.	X	X	X	X	X
Cortina de aire.	X	X			
Estabilizador de voltaje.	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno.	X	X	X	X	X
Transpaleta hidráulica	X	X			
Parihuela de plástico	X	X			
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras.	X	X	X		
Coche rodable inoxidable para sacar las vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Mesa acanalada inoxidable para la descongelación de paquetes fríos.	X	X			
Estantes acanalados de libre flujo de aire, inoxidable.	X	X			
Vestuario térmico apropiado para colocación y retiro de vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Implementos de seguridad personal.	X	X			
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio.	X	X	X	X	X
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras icelined y congeladoras.	X	X	X	X	
Aire acondicionado.	X	X	X		






Directiva Sanitaria n.º 129 -MINS/2021/DGIESP - Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, aprobada con Resolución Ministerial n.º 161 -2021/ MINS/2021 de 03 de febrero de 2021.

(...)

**6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

**6.1.2 Mantener la operatividad de los equipos y complementos de la cadena de frío.**



**c) Consecuencia**

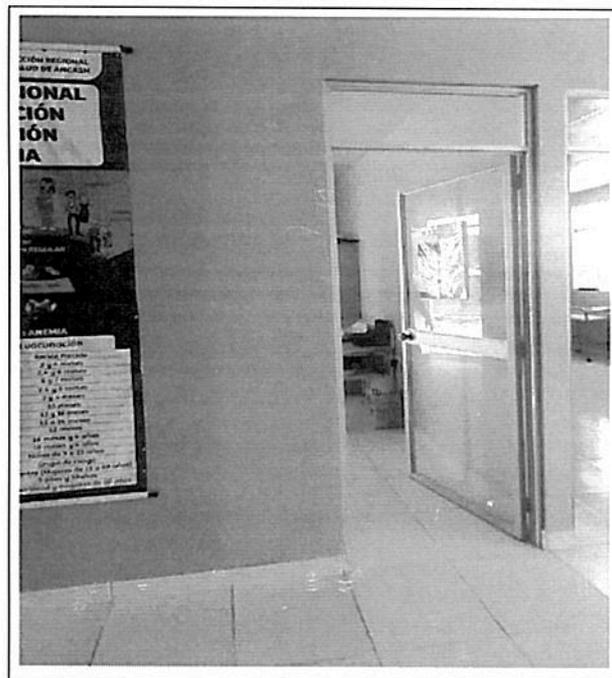
Los hechos evidenciados generarían el riesgo de no mantener la operatividad del almacenamiento y conservación de las vacunas contra la Covid-19, establecidas en un rango de 2 a 8°C.

- 3. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, ADEMÁS, DE NO CONTAR CON ALGUNOS EQUIPOS MÍNIMOS, INCUMPLIENDO LA NORMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19; LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE UN INADECUADO PROCESO DE INMUNIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN**

**a) Condición:**

El día 23 de febrero de 2021, se realizó una visita de inspección en el Puesto de Salud – La Victoria – Microred Huarmey, lugar en el cual se realizará la vacunación del personal de salud que corresponde a la primera línea, en el cual se pudo evidenciar mediante la aplicación del formato n.º 2<sup>9</sup>, que si cuenta con un ambiente para vacunación, el cual no se encuentra debidamente señalado como “Vacunatorio”, no tiene acceso a internet y tampoco cuenta con una computadora personal e impresora, conforme indica la normativa aplicable vigente.

**IMAGEN N° 5**  
**INGRESO DEL AMBIENTE DE VACUNATORIO PUESTO DE SALUD LA VICTORIA MICRORED- HUARMEY**



**Fuente:** Vista de verificación de vacunación, de 23 de febrero de 2021  
**Elaborado por:** Comisión de control



<sup>9</sup> Formato n.º2: Verificación de equipamiento- cadena de frío- vacunatorio, de 23 de febrero de 2021, documentación que forma parte del proceso de evaluación

Así también, es necesario precisar que para la vacunación contra la Covid-19, no se está utilizando dicho ambiente, sino el pasadizo del segundo nivel del Puesto de Salud, por motivo de que es más amplio y tiene mejor ventilación, conforme se muestra la siguiente imagen:

**IMAGEN N° 6**  
**AMBIENTE DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 MICRORED- HUARMEY**



Fuente: Vista de verificación de vacunación, de 23 de febrero de 2021  
Elaborado por: Comisión de control

**b) Criterio**

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021/DGIESP - Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, aprobada con Resolución Ministerial n.º 161 -2021/ MINSA de 03 de febrero de 2021

**5.DISPOSICIONES GENERALES**  
**5.1 DISPOSICIONES OPERATIVAS**

(...)

**5.1.18.** Vacunatorio: Espacio físico exclusivo dentro o fuera del establecimiento de salud públicos o privados, donde se realizan las actividades de orientación, consejería y administración de vacunas por una persona debidamente capacitado para las personas a partir de los 18 años a más.

(...)

**Anexo n.º 4: ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN**

(...)

**1. En el establecimiento de salud:**

a) Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado "VACUNATORIO" (señalizado y rotulado); debe tener "punto de agua (lavadero quirúrgico) y condiciones de bioseguridad adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente en el contexto de pandemia de COVID 19.

(...)



g) El equipamiento mínimo debe considerar: Una computadora personal, impresora y acceso a internet.

c) Consecuencia

El hecho evidenciado genera el riesgo de un inadecuado proceso de inmunización y protección de la salud de la población.

4. EL ACONDICIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DERIVADOS DE LA VACUNACIÓN NO SE VIENEN REALIZANDO CONFORME LA NORMATIVA; LO QUE GENERARÍA CONTAMINACIÓN CRUZADA, ASI COMO, PONER EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y MEDIO AMBIENTE

a) Condición:

Mediante la aplicación del formato de gestión de residuos sólidos, de 24 de febrero de 2020<sup>10</sup>, la comisión de control recopiló información respecto del manejo de los residuos sólidos utilizados en la vacunación COVID- 19, en el Puesto de Salud La Victoria – Microred Huarmey, dejando constancia de lo siguiente:

1. No se cautela que los recipientes para almacenamiento de residuos sólidos cumplan las condiciones normadas y no se evidencia el recipiente para residuo especial

IMAGENES N° 7 y 8  
RECIPIENTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS



Fuente: Formato de Gestión de residuos sólidos, de 24 de febrero de 2021  
Elaborado por: Comisión de control

<sup>10</sup> Documentos que forman parte del proceso de evaluación

IMAGENES N° 9 y 10  
RECIPIENTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS



Fuente: Formato de Gestión de residuos sólidos, de 24 de febrero de 2021  
Elaborado por: Comisión de control

Como se aprecia en las imágenes precedentes, se constató la existencia de solo dos (2) recipientes en el lugar acondicionado para la vacunación COVID-19, los que contienen los residuos comunes<sup>11</sup> (bolsa negra) y el de residuos biocontaminados<sup>12</sup> (bolsa roja) y las cajas para residuos punzocortantes (jeringas y frascos de vacuna); sin embargo, es de tener en cuenta que el primero no cuenta con tapa y no se evidenció la existencia de recipiente de residuo especial<sup>13</sup> (bolsa amarilla), según lo establecido en la normativa vigente para residuos sólidos producidos frente a la Covid-19, correspondiendo acondicionar exclusivamente recipientes con tapa y pedal.

Además, se verificó que en el establecimiento de salud no se cuenta con los suficientes recipientes para almacenamiento de los residuos sólidos, puesto que las bolsas de residuos comunes (negras) y bolsas residuos biocontaminados (rojo) se encuentran en el piso en los ambientes de pasadizo y escalera del Puesto de Salud La Victoria, lo cual pone en riesgo la salud de las personas, como se muestra en las siguientes imágenes:

<sup>11</sup> Residuos comunes: empaques de jeringas, capuchón de la aguja, empaque de guantes, recetas médicas

<sup>12</sup> Residuos biocontaminados: guantes, mascarillas, mameucos y botas descartables

<sup>13</sup> Residuo especial: frascos de alcohol, desinfectante u otra sustancia química

**IMAGENES N° 11 y 12**  
**FALTA DE RECIPIENTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS**



Fuente: Formato de Gestión de residuos sólidos, de 24 de febrero de 2021  
Elaborado por: Comisión de control

2. Transporte interno de residuos sólidos se realiza de forma manual, no se cuenta con señalización de ruta de transporte de residuos sólidos

Según lo manifestado por la técnica en enfermera encargada de residuos sólidos<sup>14</sup> mediante aplicación de formato: Gestión de residuos sólidos, de 24 de febrero de 2020, en relación al transporte interno de los residuos hasta el almacenamiento final manifestó que se realiza de forma manual por el personal de limpieza en las bolsas establecidas para cada tipo de residuo sólido.

De lo anterior, se evidencia que la Entidad no cuenta con vehículos contenedores o coches, diferenciados por clase de residuos, que faciliten el transporte interno seguro de los residuos sin generar derrames, hasta el almacenamiento central o final; así también, se verificó que no cuenta con rutas de transporte de residuos sólidos previamente determinadas y señalizadas en el puesto de salud.

3. Almacenamiento central/ final de los residuos sólidos no cuenta con área diferenciada ni recipientes de uso exclusivo debidamente señalizados

Respecto del almacenamiento central antes de su disposición final por medio del transporte externo, la comisión de control verificó el lugar, evidenciando que no se cuenta con un ambiente apropiado con áreas diferenciadas ni señalizadas para su almacenamiento central por cada tipo de residuo, incluso un depósito de residuos sólidos se encuentra en la calle, fuera del Puesto de Salud, contraviniendo la Norma

<sup>14</sup> Helisabeth Helida Cuentas Campomanes

Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación" que en el numeral 6.1 señala:

*"(...) debe estar delimitado mediante señalización, para cada clase de residuo, de la siguiente manera:*

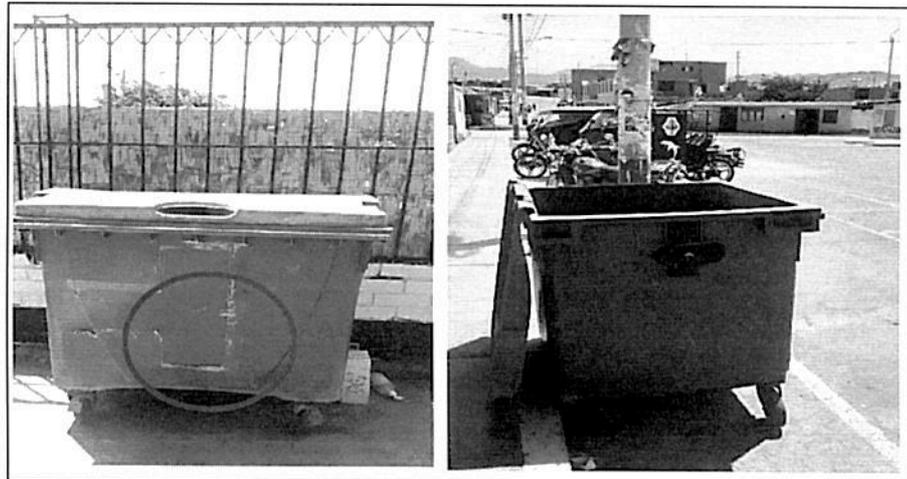
- Área para residuos comunes.
- Área para residuos biocontaminados.
- Área para residuos especiales.

*(...)*

*h. Colocar símbolos de identificación de acuerdo con la naturaleza del residuo, puesto en un lugar de fácil visualización. "*

Tal como se muestra en las siguientes imágenes:

**IMAGEN N° 13 y 14**  
**RECIPIENTES PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS SE ENCUENTRAN AL INTEMPERIE Y TEMPERATURAS ELEVADAS**



Fuente: Formato de Gestión de residuos sólidos, de 24 de febrero de 2021  
Elaborado por: Comisión de control

**3.1 Almacenamiento central de residuos sólidos biocontaminados**

En la inspección se pudo verificar un contenedor, que según lo manifestado por la encargada de residuos sólidos<sup>15</sup>, este depósito correspondería para el almacenamiento de los residuos sólidos biocontaminados (bolsa roja), pero como se observa, no cuenta con señalización visible diferenciada que indique que clase de residuo contiene, además el recipiente se encuentra, al aire libre, contraviniendo lo normado<sup>16</sup>, por otra parte, se encuentran expuesto a altas temperaturas que podrían ocasionar su desintegración y contaminación, poniendo el riesgo la salud de las personas.



<sup>15</sup> Tec. En Enfermería Sra. Helisabeth h. Cuentas Campomanes, mediante formato de residuos sólidos.

<sup>16</sup> numeral 6.1 de la Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 1295-2018/MINSA, de 11 de diciembre de 2018.

**IMAGEN N° 15**  
**RECIPIENTE PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS**  
**BIOCONTAMINADOS - ALMACENAMIENTO CENTRAL**

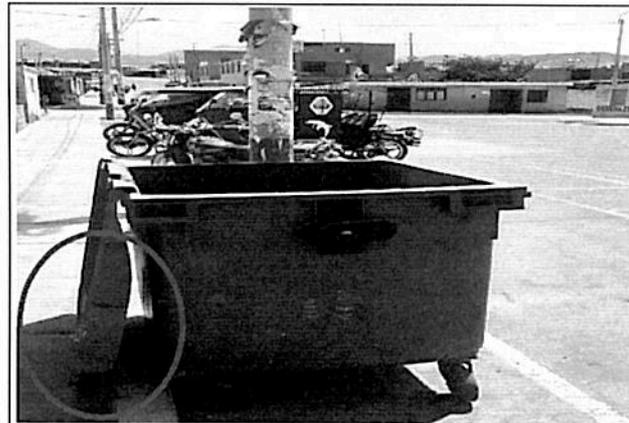


**Fuente:** Formato de Gestión de residuos sólidos, de 24 de febrero de 2021  
**Elaborado por:** Comisión de control

**3.2 Almacenamiento central de residuos sólidos comunes**

Se observó que el depósito para almacenamiento de residuos sólidos comunes se encuentra en la calle, fuera del Puesto de Salud, con la tapa abierta, al aire libre y sometidos a la alta temperatura, a la espera que pase el camión que recoge la basura del municipio provincial de Huarney; incumpliendo con la Norma Técnica de Salud<sup>17</sup>, que indica que deben estar en un ambiente apropiado y bajo condiciones de seguridad.

**IMAGEN N° 16**  
**RECIPIENTES PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS COMÚN**  
**ALMACENAMIENTO CENTRAL**



**Fuente:** Formato de Gestión de residuos sólidos, de 24 de febrero de 2021  
**Elaborado por:** Comisión de control



<sup>17</sup> NTS n.° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 1295-2018/MINSA, de 11 de diciembre de 2018

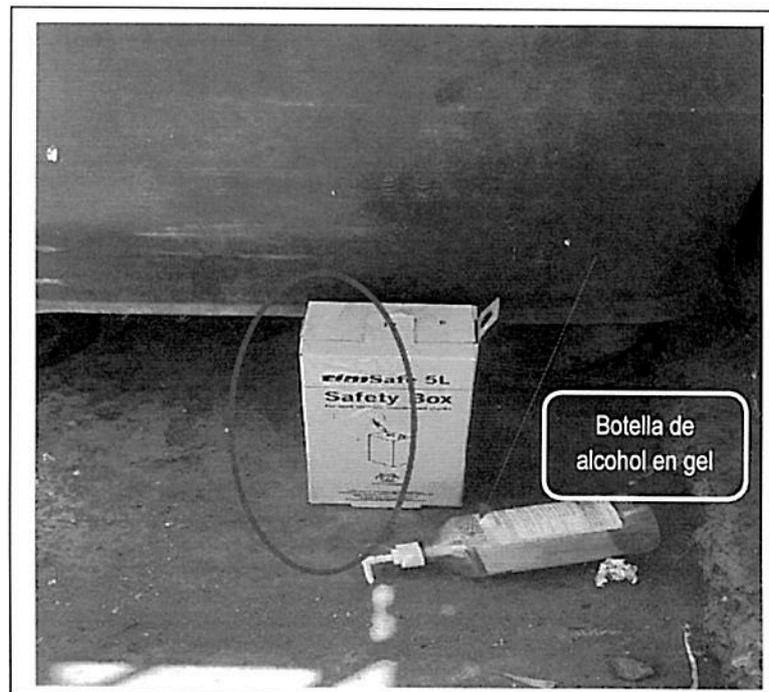
### 3.3 Almacenamiento central de residuos punzocortantes

En la inspección al Puesto de Salud La Victoria – Microred Huarmey del 24 de febrero de 2021<sup>18</sup>, se observó el recipiente con residuos peligrosos (punzocortantes) se encuentran al aire libre a un costado del contenedor de residuos biocontaminados, no existiendo un contenedor de uso exclusivo para su depósito, que sea adecuado y debidamente señalado, hasta su disposición final, contraviniendo la Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación" que señala:

*"(...) Colocar los recipientes con los residuos punzocortantes dentro del área de residuos sólidos biocontaminados, en una zona debidamente identificada con un rótulo que indique "Residuos Punzocortantes" y con el símbolo internacional de Bioseguridad (...)"*

Tal como se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 17**  
**RECIPIENTES PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS PUNZOCORTANTE -**  
**ALMACENAMIENTO CENTRAL**



Fuente: Formato de Gestión de residuos sólidos, de 24 de febrero de 2021  
Elaborado por: Comisión de control

<sup>18</sup> Procedimiento que formó parte de la evaluación

4. Carencia de procedimiento específico para el tratamiento de los residuos de la vacuna COVID19, genera el riesgo que los frascos puedan ser reutilizados

Finalmente, la encargada de residuos sólidos de la Microred Huarmey<sup>19</sup> manifestó según acta n.º 004-2021-CG/GRAN-SCC-VACUNACIÓN COVID-19, de 24 de febrero de 2020<sup>20</sup> que no existe procedimiento especial para el tratamiento de los residuos de la vacuna – COVID-19 (frascos de vacuna y jeringas), sino que es el mismo procedimiento ya señalado anteriormente, en ese sentido al llenarse el recipiente con los frascos de vacunas COVID 19, son llevados hacia el almacenamiento central y quedaría a la intemperie, sin vigilancia que eviten su sustracción y reutilización, como se muestra en la imagen siguiente:

**IMAGEN N° 18**  
**ÁREA DEL ALMACENAMIENTO CENTRAL PARA RECIPIENTES DE RESIDUOS PUNZOCORTANTE-Y FRASCOS**



Fuente: Formato de Gestión de residuos sólidos, de 12 de febrero de 2021  
Elaborado por: Comisión de control

b) **Criterio:**

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

NTS n.º 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA, de 11 de diciembre de 2018, que señala lo siguiente:

**5.6 ETAPAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EESS, SMA y CI**

<sup>19</sup> Lic. en Enfermería. Sra. Gina Armas Carillo

<sup>20</sup> Documento que formó parte del proceso de evaluación

(...)

**1) ACONDICIONAMIENTO**

Consiste en la preparación de los servicios u áreas del EESS, SMA y CI con materiales: Recipientes (contenedores, tachos, recipientes rígidos, entre otros), e insumos (bolsas) necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas. Para realizar el acondicionamiento es necesario tener en cuenta la información del diagnóstico basal o inicial de residuos sólidos.

**1.1 Características de los recipientes:**

Los recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos de EESS, SMA y CI, deben tener las siguientes características:

- a. Recipientes con tapa en forma de media luna, embudo invertido, con pedal o tapa vaivén (únicamente para residuos comunes).
- b. Bolsas de polietileno según especificaciones técnicas.
- c. Recipientes rígidos e impermeables resistentes a fracturas y a pérdidas del contenido.
- d. Los recipientes rígidos para residuos punzocortantes biocontaminados deben tener el símbolo que identifique su peligrosidad.
- e. Los recipientes rígidos para residuos sólidos punzocortantes quimicos-citostáticos, deben tener el símbolo que identifique su peligrosidad. El cual se acondicionará en los EESS, SMA y CI según corresponda.
- f. Únicamente para ambientes estériles: sala de operaciones, sala de partos, unidad de cuidados intensivos - UCI, unidad de cuidados intermedios - UCIN y semejantes, se puede utilizar recipientes de acero inoxidable con o sin tapa según el tipo de procedimiento que se realiza.

**Cuadro N° 1 – Especificaciones Técnicas para los Recipientes**

Recipientes para Residuos Sólidos: Comunes, Biocontaminados y Especiales			
Item	Almacenamiento		
	Primario	Intermedio	Central o Final
Capacidad	Capacidad variable de acuerdo a la generación.	De 150 lts. A más, dependiendo de la generación de los residuos sólidos, el cual debe estar consignado en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	De 180 lts. a más, dependiendo de la generación de los residuos sólidos el cual debe estar consignado en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos
Material	Polietileno de alta densidad sin costuras		
Espesor	No menor de 2mm	No menor de 5mm	
Forma	Variable		
Color	De preferencia claro		Variable
Requerimientos	Con tapa resistente a las perforaciones y filtraciones, material que prevenga el crecimiento de microorganismos (bacterias, hongos, etc.), lavable	Con tapa removible, ruedas de jebe o estable. Lavable, resistente a las perforaciones, filtraciones y a sustancias corrosivas. Material que prevenga el crecimiento de microorganismos	Con tapa removible, con ruedas de jebe o estable. Lavable, resistente a las perforaciones, filtraciones y a sustancias corrosivas. Material que prevenga el crecimiento de microorganismos (bacterias, hongos, etc.).



		(bacterias, hongos, etc.).	
--	--	-------------------------------	--

(...)

**1.2 Color de Bolsa y Símbolo según clase de Residuo:**

Los residuos sólidos que se generen en los EEES, SMA y CI, deben ser segregados en cada bolsa y recipiente según su clase, debiendo considerar:

- a. Residuos Biocontaminados: Bolsa Roja
- b. Residuos Comunes: Bolsa Negra
- c. Residuos Especiales: Bolsa Amarilla

**5) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO.**

Consiste en trasladar los residuos al almacenamiento intermedio o central, según sea el caso, considerando la frecuencia de recojo de los residuos establecidos para cada servicio, utilizando vehículos apropiados (coches, contenedores o tachos con ruedas preferentemente hermetizados).

**5.1 Requerimientos para la recolección y transporte interno:**

(...)

- b. Vehículos contenedores o coches, diferenciados por clases de residuos (comunes, biocontaminados y especiales o, en su defecto, por peligrosos-biocontaminado y especiales - y no peligrosos — comunes -), con tapa articulada en el propio cuerpo del vehículo y ruedas de tipo giratorio. Son de material rígido, de bordes redondeados, lavables e impermeables, que faciliten un manejo seguro de los residuos sin generar derrames. Los utilizados para residuos peligrosos son identificados y de uso exclusivo para tal fin.

(...)

**6) ALMACENAMIENTO CENTRAL O FINAL**

Es el ambiente donde se almacenan los residuos provenientes del almacenamiento intermedio o del almacenamiento primario. En este ambiente los residuos son depositados temporalmente en espera de ser transportados al lugar de tratamiento, valorización o disposición final (...).

(...)

**6.1 Requerimientos para el almacenamiento central o final:**

- a. Las dimensiones del almacenamiento final deben estar en función al diagnóstico de las cantidades generadas en el establecimiento de salud y son diseñadas para almacenar el equivalente a dos (2) días de generación de residuos.
- b. Ubicación que permita fácil acceso, maniobra y operación del vehículo colector externo y los coches de recolección interna. Además, debe estar contiguo al ambiente de tratamiento de residuos, según corresponda.
- c. Construido de material noble, para su fácil limpieza y desinfección, protegido de la intemperie y temperaturas elevadas, dotado de ductos de ventilación o de aberturas cubiertas con mallas.



- d. Revestido internamente (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable, impermeable y de color claro y contar con canaletas de desagüe, de ser el caso.
- e. Piso con pendiente del 2 % dirigida al sumidero y para el lado opuesto de la entrada.
- f. El almacenamiento final debe estar delimitado mediante señalización, para cada clase de residuo, de la siguiente manera:
  - Área para residuos comunes.
  - Área para residuos biocontaminados.
  - Área para residuos especiales.
  - (...)
- h. Colocar símbolos de identificación de acuerdo con la naturaleza del residuo, puesto en un lugar de fácil visualización.  
(...)

#### 6.2 Procedimiento para el almacenamiento central o final:

- a. Almacenar los residuos de acuerdo a su clasificación en el ambiente o área dispuesta y acondicionada para cada tipo de residuo (biocontaminados, común y especial).
- b. Colocar las bolsas de los residuos biocontaminados sin compactar dentro de contenedores del almacenamiento central o final.
- c. Colocar los recipientes con los residuos punzocortantes dentro del área de residuos sólidos biocontaminados, en una zona debidamente identificada con un rótulo que indique "Residuos Punzocortantes" y con el símbolo internacional de Bioseguridad.
- d. Limpiar y desinfectar el ambiente luego de la evacuación de los residuos.

#### c) Consecuencia

Los hechos evidenciados generan peligro de contaminación; asimismo, generaría riesgo en la salud de las personas y del medio ambiente.

#### VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3 denominado "Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock, aplicación de vacunas Covid-19 y manejo de residuos sólidos", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

#### VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

#### VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROLES ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Red de Salud Pacífico Sur aún no han adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



## IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente – Hito n.º 3: “Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock, aplicación de vacunas Covid-19 y manejo de residuos sólidos”, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la inversión, la cual ha sido detallado en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de hito de control, el cual contiene cuatro (4) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: “Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock, aplicación de vacunas Covid-19 y manejo de residuos sólidos”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponden, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la comisión de control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de hito de control.

Huarmey, 8 de marzo de 2021



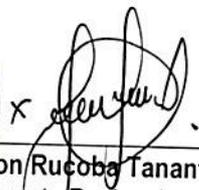
---

Violeta Inés Torres Arteaga  
Supervisor  
Comisión de Control



---

Persyval Vásquez Nuñez  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



---

Emerson Rucoba Tananta  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Control Ancash

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. **PADRÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DESACTUALIZADO, AL INCLUIR A TRABAJADORES QUE YA NO LABORAN EN LA MICRORED HUARMEY, LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE LIMITAR LA VACUNA A PERSONAL DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA PRIMERA LINEA DE LUCHA CONTRA LA COVID-19**

n.º	Documento
1	Acta n.º 009-2021-CG7GRAN-SCC-VACUNACIÓN COVID-19, de 8 de marzo de 2021.

2. **EL AMBIENTE Y LA CADENA DE FRIO DEL PUESTO DE SALUD LA VICTORIA - MICRORED HUARMEY CARECEN DE ALGUNOS EQUIPOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA; LO QUE GENERARÍA QUE NO PERMITA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19**

n.º	Documento
1	Formato n.º1: "Verificación de la infraestructura recurso humano, documentos e indicadores-cadena de frio-vacunatorio", de 23 de febrero de 2021.
2	Formato n.º2: " Verificación de equipamiento- cadena de frio- vacunatorio", de 23 de febrero de 2021.
3	Acta de control concurrente n.º 001-2021-SCS-CC- VACUNACIÓN-COVID-19, de 23 de febrero de 2021.

3. **EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, ADEMÁS DE NO CONTAR CON ALGUNOS EQUIPOS MÍNIMOS, INCUMPLIENDO LA NORMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19; LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE UN INADECUADO PROCESO DE INMUNIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN**

n.º	Documento
1	Formato n.º2: " Verificación de equipamiento- cadena de frio- vacunatorio", de 23 de febrero de 2021.

4. **EL ACONDICIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DERIVADOS DE LA VACUNACIÓN NO SE VIENEN REALIZANDO CONFORME LA NORMATIVA; LO QUE GENERARÍA CONTAMINACIÓN CRUZADA, ASÍ COMO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y MEDIO AMBIENTE**



17

n.º	Documento
1	Formato: Gestión de residuos sólidos, de 24 de febrero de 2020,
2	Acta n.º 004-2021-CG/GRAN-SCC-VACUNACIÓN COVID-19, de 24 de febrero de 2020





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huaraz, 16 de Marzo del 2021

**OFICIO N° 000308-2021-CG/GRAN**

**Marlon Tello Juárez**

Director

**Red de Salud Pacifico Sur**

Avenida Anchoqueta S/N

**Ancash/Santa/Nuevo Chimbote**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 5754-2021-CG/GRAN-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3: "Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock, aplicación de vacunas y manejo de residuos sólidos", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 5754-2021-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control, en versión digital a los correos electrónicos: [vtorres@contraloria.gob.pe](mailto:vtorres@contraloria.gob.pe) y [pvasquez@contraloria.gob.pe](mailto:pvasquez@contraloria.gob.pe).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente

**Emerson Rucoba Tananta**

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional  
de Control de Ancash  
Contraloría General de la República

(ERT/vta)

Nro. Emisión: 01983 (L425 - 2021) Elab:(U19121 - L427)

